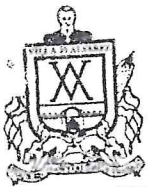


OFICIO. N° S.M. 01/2024
Cd. de Villa de Álvarez, Col. A 03 de ENERO de 2024

LIC. ALAN ISAIAS MONTELÓN AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ.
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 33, fracción XII respecto de “*los bienes que enajenen*”, me permito hacer de su conocimiento que, en el período de *octubre a diciembre* de 2023, en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, no se realizaron enajenaciones de bienes por concepto de compra venta.

Sin otro en particular por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Recibí MUAC

C.C.P. Archivo.

11:47 AM.

01/02/2024

ATENTAMENTE

J. SANTOS DOLORES VILLÁLVAZO
SINDICATO MUNICIPAL

